ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2025-CM-MDM-C

Marangani, 17 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI–CANCHIS–CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 012-2025, de fecha 17 de junio del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde **Prof. FILOMENO LORENZO CONDORI MAMANI,** y la asistencia de los Señores Regidores**; GABRIEL CCAHUANA YUCRA, SOFÍA HALANOCCA RIOS, JOEL HALANOCCA ARONI, RUTH LIZBETH POCCOHUANCA PUMA y EFRAÍN LUCIANO AGUILAR CHURA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades., Ley N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Inc. 11., del Art. 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del concejo municipal "Autorizar los viajes en comisión de servicios en representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 055-2025-A-MDH/P-C, de fecha 16/06/2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, Invita a participar en la ceremonia por el bicentenario del Distrito de Huanoquite, evento que se llevara a cabo el dia 21 de junio del 2025, a horas 8:00 am., en la plaza de armas del Distrito de Huanoquite;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2025-CM-MDM/C, de fecha 17 de junio del año 2025, de la estación de despachos, que paso a la orden del día, el Pleno del Concejo Municipal trató, sobre la invitación de la Municipalidad distrital de Huanoquite, a participar en la ceremonia por el bicentenario del Distrito de Huanoquite, evento que se llevara a cabo el dia 21 de junio del 2025, a horas 8:00 am., en la plaza de armas del Distrito, el mismo que fue deliberado por el pleno del concejo municipal y aprobaron la participación del Titular del Pliego, en función representativa.

Por estas consideraciones y estando al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Marangani, SE.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR,** la participación del señor Alcalde Prof. **FILOMENO LORENZO CONDORI MAMANI**, en función representativa de la Municipalidad distrital de Marangani, en la ceremonia por el bicentenario del Distrito de Huanoquite, evento que se llevara a cabo el día 21 de junio del 2025, a horas 8:00 am., en la plaza de armas del Distrito de Huanoquite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas involucradas, realizar las acciones administrativas para la asignación de viáticos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI CANCHIS CUSCO
Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE